	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en Derecho Revisó: Equipo de Contratación Aprobó: Gerente (E)

ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los seis (06) días del mes de agosto de 2025, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E las siguientes personas: de una parte, **CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR,** identificado con C.C. N° 9.915.190, en su calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, y de otro lado, **ARIEL OSORIO** identificado con C.C. N° 16.051.874, y quien obra en su calidad de representante legal de **SERVITEC PC-SISTEMS S.A.S.,** con Nit. 901.143.085, en su calidad de CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	194-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**SERVITEC PC-SISTEMS S.A.S.**
IDENTIFICACION	NIT 901.143.085
OBJETO	Adquisición de equipos de cómputo con licencias, estabilizadores, video beam para mejorar la prestación de los servicios de salud y los procesos administrativos con la modernización de las tecnologías del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E.
DURACION	Término de ejecución será de hasta cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	$38.579.030
RP VALOR	627 $38.579.030
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista presentará la factura, y además deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscal
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido a satisfacción los elementos suministrados por parte del CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** Calidad de los bienes suministrados 20% del valor del contrato por una vigencia igual al contrato y seis (06) meses más. Cumplimiento 20% del valor del contrato por una vigencia igual al contrato y seis (06) meses más.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR
Supervisor

ARIEL OSORIO
R.L SERVITEC PC-SISTEMS S.A.S.

Powered by CamScanner